



DECRETO APRUEBA CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA CINE HOBBY VALLENAR (OMAR CONTRERAS ESPINOZA "FUNCION DE CINE ALUMNOS BECADOS RESIDENCIA FAMILIAR")

VALLENAR, 20 DIC 2013

DECRETO EXENTO N° **6332**

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con un Servicio de Función de Cine, según Memo N° 33, con fecha 11 de diciembre del 2013 de Encargada de Residencia Familiar a Jefe DAEM.
- 2.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 196 de fecha 18 de Diciembre 2013.
- 3.- Artículo N° 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, Punto 4 "Si solo existe un proveedor del bien y servicio", de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
- 4.- El Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013, que delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".-
- 6.- Decreto Exento 1964 de fecha 11 de Abril 2012, modificación de reglamento Interno de Contrataciones y adquisiciones de la I. Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
- 7.- El acuerdo del concejo N° 56 de fecha 22 de Marzo del 2013, que modifica reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la I. Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitación del Departamento de educación Municipal de Vallenar.
- 8.- La ley 19.886 de Compras y Contratación Publicas.
- 9.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo por "Ser único proveedor del bien y servicio" y Emitase la Orden de Compra N° 5351-1412-SE13 , al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	N° O.D.C	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
OMAR CONTRERAS ESPINOZA	12.718.805-K	5351-1412-SE13	\$ 188.571.-	\$ 224.400.-

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-32-038 de Nombre Residencia Familiar Estudiantil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



JEFE D.A.E.M. JEFE(S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
OSCAR TAPIA VERA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes Municipal
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones DAEM
- Secretaria DAEM

NFR//OTV//OGL//RFB/rpb.